LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, se procede a Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de Personal en la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.**:

CAUSAL DE SOLICITUD	**CASO QUE APLICA** (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de Especialización que implica la Contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido en los Estudios Previos, necesarios para cumplir el siguiente objeto contractual**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTEGRALES DE FACTURACIÓN EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA.**

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio o temporal.

Esta certificación, se firma en el Municipio Guamal-Magdalena, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2025.

Madeleine Diaz Franco

MADELEINE DIAZ FRANCO
Gerente
E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen
Guamal-Magdalena